

Ponencia presentada a la Junta administrativa del Instituto provincial de Higiene y aprobada por unanimidad en la sesión de diciembre último.

Conforme a lo prescrito en el art. 10 del Decreto de 31 de julio de 1931, el Director técnico que suscribe tiene el honor de someter al Pleno de esta Junta administrativa, proyecto de presupuesto para el próximo ejercicio económico de 1934.

Fundamentalmente fueron dos los órdenes de cosas que inspiraron sus diversos capítulos y partidas; uno la incorporación de los servicios municipales de la capital, con la enorme subida en las estadísticas totales de análisis practicados, fácilmente comprobable cotejando los Boletines de años anteriores y del que termina, y segunda y más influyente todavía, las obligaciones añadidas con la cesión por el Estado de la que fué residencia de los jesuitas para instalar en ella los diferentes servicios del Instituto de Higiene.

La penuria económica del Instituto me hizo ver claramente desde mi llegada a ésta en julio del año treinta y dos, que,

sin la cesión de tal edificio no lograríamos, quizás nunca, tenerlo propio y menos con las características, más exigentes cada día, de su gestión sanitaria.

Es de estricta y obligada justicia consignar que, a mi contumacia en la solicitud correspondió el apoyo decisivo del entonces Director general de Sanidad Dr. Marcelino Pascua, convenciendo con criterio irreducible al resto del Patronato de tales bienes del verdadero alcance y perentoriedad de nuestra angustiosa demanda. Yo propongo pues, que esta nuestra deuda de gratitud se patentice oficialmente y alcance además el voto de gracias al Sr. Inspector general de Sanidad Interior Dr. Santiago Ruesta y al que hasta hace pocos días fué Inspector general de Instituciones Sanitarias doctor Sadi de Buen. Empeño de mi voluntad — excitada discretísimamente desde Madrid — ha sido no desfallecer ni un se-